

Ed N° 289640

ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

ESCANEAR

N° 5.- PODER ESPECIAL.- POR "ENGALLY TRADE S.A." a Oswaldo
Alfonso ESPINOSA ~~FALCÓN~~ /FALCONI En la ciudad de Montevideo, capital de la
 República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de abril del año dos mil diez
 ante mi, Enrique CRESPO HARO, Escribano autorizante, comparece **Gladys**
Neris GONZALEZ PEREZ, oriental, mayor de edad, en nombre
 representación de "**ENGALLY TRADE S.A.**" -R.U.T. 21.639156.0017-, con
 domicilio en esta ciudad en Juncal número 1355, escritorio 907.- **Y PARA**
QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO DICE QUE: PRIMERA
"ENGALLY TRADE S.A.", confiere poder especial a favor de Oswaldo
Alfonso ESPINOSA ~~FALCÓN~~ /FALCONI, titular de la Cédula de Identidad ecuatoriana
 número 1702406982, con facultades suficientes para representar a la
 sociedad en todas las decisiones que se tomen dentro de la empresa
 ecuatoriana INMOBILIARIA NABARRA INMONABARRA S.A., tendientes a
 construir la Urbanización "Nabarra", en los terrenos que adquirirá dicha
 empresa a esos efectos, participar en sus reuniones de Directorio, Juntas de
 Accionistas, comités ejecutivos, etc., en los que se decidirán todas las
 acciones a tomarse, tales como financiamientos, ventas de terrenos
 construcción de obras civiles, contratación de trabajos y de personal, y en
 general cualquier otra determinación que sea menester a fin de llevar a cabo
 dicho emprendimiento. **SEGUNDA:** El presente mandato se tendrá por
 vigente y válido ante las instituciones y demás oficinas en las que se registre
 mientras no se les notifique por escrito su revocación o modificación
TERCERA: Queda facultado el mandatario para sustituir en todo o en parte el
 presente mandato designando sustitutos y reasumir personería cuando lo
 juzgue conveniente. **Y YO EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE: A)**

Dr. ANA MARIA LILIANA
 VIRTUON
 TRIGESIMA PRIMERA
 SUPLENTE

Conozco a la compareciente. B) "ENGALLY TRADE S.A." tiene personería jurídica y sus estatutos aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación del 3 de noviembre de 2009, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio con el número 14337 y publicados; surgiendo de los mismos la facultad del Presidente del Directorio de representar en legal forma a la Sociedad y que entre sus atribuciones se encuentra la de realizar este tipo de otorgamientos, el que fue resuelto en sesión del Directorio del 15 de abril del 2010, según resulta del acta que luce en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas que obra anotado en el citado Registro con el número 16141. La compareciente fue nombrada Presidente del Directorio en Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 2009, según Acta que luce en el precitado Libro, cargo que se encuentra vigente a la fecha del presente otorgamiento. La integración del directorio de la sociedad fue comunicada al mencionado Registro según declaratoria protocolizada por el suscrito Escribano, inscripta con el número 15713 el 7 de diciembre del 2009.

C) Leí esta escritura y la compareciente así la otorga y suscribe manifestando hacerlo con su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número cuatro de Poder General de Administración y Disposición, extendida el veintitrés de marzo del folio diez al folio doce.- Gladys GONZALEZ, HAY

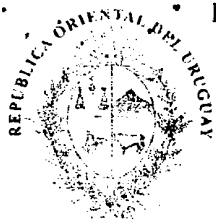
UN SIGNO NOTARIAL, Enrique CRESPO.

ES PRIMERA Y UNICA

COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autorice.

EN FE DE

ELLO y para el mandatario la sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie Ed números 289640 y 289641. Establezco además que la matriz fue extendida



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION

Ed N° 289641



ESC. ENRIQUE CRESPO HARO - 11177/6

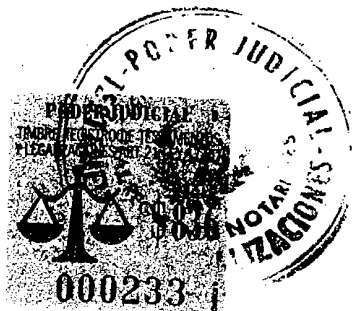
y autorizada en un papel notarial de actuación de la serie Ed número

289523.--TESTADO: FALCON, FALCON, No vale. ENTRE LINEAS: ----

FALCONI, FALCONI, Vale.

[Handwritten signature]
ENRIQUE CRESPO HARO
ESCRIBANO PUBLICO

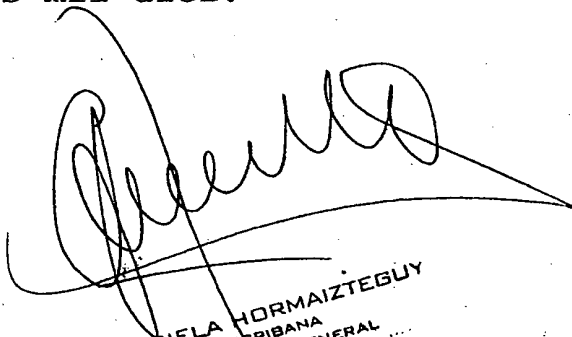
[Handwritten signature]
DR. ANA MARIA VALLEJO
NOTARIA TRIGESIMA PRTERA
SUPLENTE



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ENRIQUE CRESPO HARO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ed Número 289641 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que si no aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de abril de dos mil diez.


GABRIELA HORMAIZTEGUI
ESCRIBANA
INSPECCIÓN GENERAL
DE REGISTROS NOTARIALES



LORES M.

LORES M.

CONSULADO DEL ECUADOR

Legalización N° 146 / 10

Montevideo a 22 Abril 2010

Certifico que es autentica la firma de

Hyrión Dos Santos

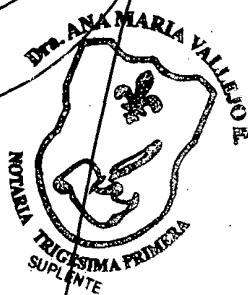
Partida: III - 15.7

Valor Actuación U.S.\$ 50,00



Gustavo Ayala Cruz

Gustavo Ayala Cruz
Cónsul de Primera



NOTA: EL SEÑOR ESCRIBANO DE NOTARÍA DE LA CIUDAD DE QUITO, EN VISTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL SEÑOR ESCRIBANO DE NOTARÍA DE LA CIUDAD DE QUITO, ES AUTÉNTICA.

ACTUACIÓN N° 146 / 10

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
SUPLENTE

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de

GABRIELA HORMAIZTEGUY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En: S

Actuación Nro. 35165

Registro Nro. 529051

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 1981

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 150

Montevideo, 21/04/2010

Myrian Dos Santos
M.RR.EE.

Firma